



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 457.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DEL ABOGADO RUBÉN DARÍO ORTÍZ MÉNDEZ, MINISTRO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de noviembre de 2020

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, establece que los funcionarios que se encuentren prestando servicio en el exterior podrán ser llamados al país por un período de hasta dos meses al año a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la comisión del Abogado **Rubén Darío Ortiz Méndez**, Ministro de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Sudáfrica, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período de un mes contado a partir del 1 de diciembre del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____